



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

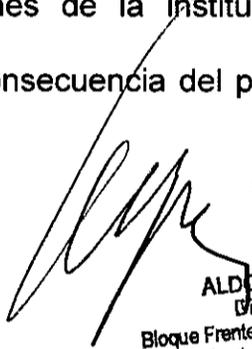


PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOSAIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione de forma urgente la concesión de un crédito u otro mecanismo de ayuda financiera al Club Independiente de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, a fin de evitar el inminente remate de todos los bienes de la institución a producirse el próximo 2 de Noviembre, como consecuencia del proceso judicial de quiebra por el que atraviesa.


ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo requerir la inmediata intervención del Poder Ejecutivo Provincial ya sea través de la Secretaría de Deportes o del Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de evitar el remate de los bienes del club Independiente de la localidad de Pigüe, partido de Saavedra, en la subasta pública fijada para el día 2 de Noviembre próximo por el juzgado Civil y Comercial Nro 2 del departamento judicial de Bahía Blanca.

Un 16 de Febrero de 1933, en el Circulo Francés (CERCLE), un grupo de entusiastas liderados por Francisco Cervera fundaba el Club Independiente. Para aquella reunión fundacional, Adolfo Moggia se encargó de distribuir un panfleto con el fin que se practicasen otros deportes además del fútbol, en particular el básquet que ya se jugaba en otros clubes netamente futbolísticos como el Football Club Pigüé y Sarmiento.

Así en un primer momento se denominó Club Independiente de Basketball, pero luego el nombre fue cambiado por Club Independiente para poder ampliar su universo deportivo. Francisco Cervera se constituyó en su primer Presidente, y poco a poco el Club fue afirmándose en los deportes como el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Básquetbol, la Pelota a Paleta, el Atletismo, el Ajedrez, el Ciclismo, las Bochas, el Voley y el Ping Pong, teniendo también actividades recreativas como teatro, bailes, y juegos de billar, conformándose comisiones para cada una de las disciplinas. El 28 de Marzo de 1947, en la ciudad de La Plata, el club de la calle Belgrano vivió su hora más gloriosa en lo que es su actividad cabecera. Su equipo de Básquetbol se consagró Campeón Provincial.

Sin embargo las cosas no han sido fáciles para esta institución ya que un voraz incendio arrasó con todo lo que había en su tradicional salón "El Ciervo". El fuego se llevó gran parte de la historia del club Independiente y posteriormente un remate judicial amenazó con dejarlo sin sede.

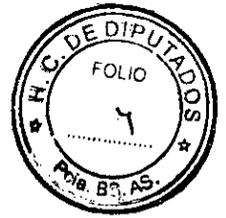
En los últimos años con gran esfuerzo y dedicación volvió el básquet de divisiones formativas y en 2008, Independiente vuelve a tener Primera División compitiendo actualmente en el Torneo Regional organizado por la Asociación de Básquet de Punta Alta. La pelota a paleta sigue cosechando triunfos a lo largo de la Provincia. Su sede social esta a pleno funcionamiento y se ha restaurado el salón "El Ciervo".¹

A pesar de los esfuerzos realizados actualmente el club Independiente de Pigüe se encuentra nuevamente en una situación sumamente crítica como consecuencia de una deuda de origen laboral que derivó en un

¹ Asociación de Básquet de Punta Alta. ABPA. www.abpabasquet.com.ar



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



proceso judicial y en el que en fecha 7 de marzo de 2012 fue decretada la quiebra de la institución.

Ante este estado de situación, próximos a la fecha de la subasta de los bienes del club, solicito por este medio la intervención de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires a fin de asistir económicamente a esta histórica entidad. En este sentido es importante señalar que dicho organismo ya está en conocimiento del proceso judicial puesto que se ha presentado en el expediente poniéndose a disposición del juez que entiende en la misma.

Se trata de la posibilidad de otorgar, a través del banco de la Provincia de Buenos Aires y en las condiciones más favorables posibles, un préstamo por la suma que adeuda el club, (\$ 250.000) aproximadamente, de forma tal que ese dinero pueda ser consignado judicialmente antes del día 2 de noviembre y evitar la venta en subasta pública de todos los bienes de la institución, situación esta que sin dudas ocasionaría un grave perjuicio patrimonial si se tiene en cuenta que el valor de los mismos supera en 10 veces el monto adeudado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

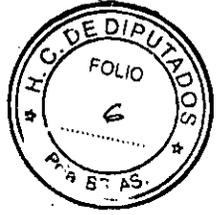


Sabido es que a nivel nacional existe la ley 25.284 que dispone un régimen especial de administración de las entidades deportivas con dificultades económicas. La misma, conforme lo dispone su artículo 1, se aplica a las asociaciones civiles de primer grado con personería jurídica cuyo objeto sea el desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus modalidades. Su artículo 5 establece que cuando se haya decretado la quiebra se aplicarán de oficio las disposiciones de la ley siempre y cuando a criterio judicial existan bienes suficientes que permitan la continuación de la explotación. Todos estos requisitos se encuentran plenamente acreditados en el caso del Club Independiente aunque la justicia ha entendido lo contrario y el remate judicial es inminente.

Indudablemente tanto este instrumento jurídico como así también los distintos proyectos a nivel nacional como provincial a fin de lograr la inembargabilidad de los clubes (incorporación del art 10 bis a la ley 26.069, proyectos en esta HCP números D-1957/09-10, D 1081/07-08 etc) dan cuenta que el objetivo de los legisladores y por tal de los representantes del pueblo, ha sido el de proteger a instituciones tan caras a los sentimientos de los ciudadanos como son los clubes



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



deportivos y sociales que con sus actividades cobijan e insertan a niños y adultos de los pueblos y ciudades de todo el país. La función social de los clubes es un fenómeno valiosísimo que ha sido contenedor de grandes crisis por las que ha atravesado nuestro país y bajo ningún concepto debiera permitirse que alguna de estas instituciones cierre sus puertas o deje de ofrecer los servicios que prestaba, al menos como muestra de gratitud por la función que han desarrollado.

Ante la posibilidad cierta de que uno de ellos desaparezca por una cuestión netamente económica y de escasa cuantía, y estando al alcance de la administración provincial la resolución de la problemática que aqueja a toda la comunidad de Pigüe, solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.